

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensual deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento y no mediaran causas atendibles, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del citado Ministerio, podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente Resolución.

Medios de Verificación

Extracto bancario de cuenta corriente recaudadora provincial.

Extracto Bancario de cuenta corriente ejecutora.

Listado con el detalle de productores tabacaleros siniestrados, hectáreas dañadas, importe que

Percibió y número de cuenta bancaria en la que se acreditó el pago.

Reporte bancario de las acreditaciones en cuentas de los beneficiarios.

Recibos firmados por el productor.

El profesional interviniente podrá requerir documentación adicional que considere necesaria.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, podrá ser transferido en UNA (1) etapa.

En cualquier momento de la ejecución del subcomponente, el PRAT podrá disponer la realización de una auditoría técnica y contable in situ para verificar la información enviada por el organismo ejecutor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-55236020- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.